



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ"
Aprobado por Resolución N° 1700-01723 del 6 de agosto de 2024
Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
Registro DANE 173001010508

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ
ACTA DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA No. 005-2026

| | |
|---------------------------|--|
| ACTA No. | 003-2026 |
| FECHA | 02 de marzo del 2026 |
| HORA | 10:20 am |
| LUGAR | Oficina Administrativa y Financiera -Tesorería |
| OBJETO DEL PROCESO | CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y/O CAMBIO DE RED SANITARIA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ SEDE PRINCIPAL |

Orden de elegibilidad

| No. | NOMBRE PROPONENTE | IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE | HORA DE ENTREGA | CANTIDAD DE FOLIOS | VALOR DE LA PROPUESTA |
|-----|------------------------------|-------------------------------|-----------------|--------------------|-----------------------------------|
| 1 | CONSTRUCCIONES DALABU S.A.S. | NIT. 901.835.944-1 | 1:15 PM | 41 | \$19.947.171,49 folios 35 y 36 |

PROPONENTE: CONSTRUCCIONES DALABU S.A.S

| REQUISITO | CUMPLE (SI/NO) | OBSERVACIONES |
|---|----------------|---|
| 1. CAPACIDAD JURIDICA (PARA PERSONAS JURIDICAS) | | |
| Fotocopia del Registro Único Tributario RUT, cuya fecha de impresión sea inferior a un mes antes del cierre de la convocatoria y las actividades económicas CIU correspondan al futuro objeto del contrato | SI | Anexo copia de del Rut con fecha de generación del 25-11-2025. Se consulta en página de la Dian y esta activo |
| Certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedido por la cámara de comercio del domicilio principal del oferente, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria. En el certificado se deben evidenciar las facultades del representante legal para suscribir contratos (objeto y cuantía) y las actividades económicas CIU correspondan al futuro objeto del contrato | SI | --- |
| Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria | NO | Al momento de verificarlo sale la siguiente información: "EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA" |



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA “JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ”
 Aprobado por Resolución N° 1700-01723 del 6 de agosto de 2024
 Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
 Registro DANE 173001010508

| | | |
|--|----|--|
| Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria | SI | --- |
| Manifestación de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado | NO | Solo anexo la del representante - SUBSANABLE |
| Cuando se trate de personas jurídicas se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o contador público y por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Del contador que suscribe la certificación se hará entrega de la fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta central de contadores con fecha de expedición no inferior a un mes. | NO | Anexa solo planillas de junio a diciembre 2025, NO anexa la certificación - SUBSANABLE |
| FORMATO DE HOJA DE VIDA. Para personas jurídicas cuando se trata de prestación de servicios. | SI | --- |
| Fotocopia de la Cedula de ciudadanía del representante legal | SI | --- |
| Fotocopia de la libreta militar en el caso de varones menores de cincuenta años del representante legal | SI | Anexa Certificación |
| Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria, del representante legal | SI | --- |
| Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria, del representante legal | SI | --- |
| Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la autoridad competente, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria, del representante legal | SI | --- |
| Certificado de Registro Nacional de Medidas Cautelares expedido por la autoridad competente, cuya fecha de expedición sea inferior a tres meses antes del cierre de la convocatoria, del representante legal | SI | --- |
| CERTIFICACION DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. Conforme lo afirma el artículo 6 de la Ley 2097 DE 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL | SI | --- |



| | | |
|--|----|------------------------------------|
| <p>REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, “El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también. Se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado” En consecuencia, el proponente deberá anexar el correspondiente certificado de no encontrarse inscrito en el registro REDAM.</p> | | |
| <p>REGISTRO DE DELITOS SEXUALES. Conforme lo establece el artículo de la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el decreto 0753 de 2019, cuando el contrato a celebrarse requiera por parte del contratista, los subcontratista que este contrato y demás personas involucradas en el desarrollo del objeto contractual, un trato directo y habitual con niños, niñas y adolescentes, entendido este como “aquella interacción o trato personal o a través de cualquier medio tecnológico, que se genere en el ejercicio del empleo, oficio o profesión que comporte un contacto con los menores de edad que tenga carácter habitual, es decir, que se genere con frecuencia” (artículo 1 decreto 753/2019), deberán adjuntar de estos (contratista, subcontratista y demás personas) la autorización expresa para la consulta del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales</p> | SI | --- |
| 2. PROPUESTA TECNICA ECONOMICA | | |
| Propuesta Económica | SI | --- |
| 3. CAPACIDAD TECNICA | | |
| Copia de los títulos técnicos, tecnólogos o profesionales otorgados por una Institución Educativa acreditada por el Ministerio de Educación Nacional (Diploma y acta de grado) | NO | NO anexo el documento - SUBSANABLE |
| Copia de la tarjeta profesional, en los casos que haya lugar a ello | NO | NO anexo el documento- SUBSANABLE |
| Copia del certificado de antecedentes del órgano rector de la profesión | NO | NO anexo el documento- SUBSANABLE |

Se recomienda a la institución educativa contratar con CONSTRUCCIONES DALUBU SAS NIT. 901.835.944-1 cuya propuesta es por valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$19.947.171,49) M/CTE en virtud que la oferta satisface los requerimientos establecidos en la invitación pública y cumple con los requisitos habilitantes, siempre y cuando se SUBSANEN documentos que no se verificaron dentro de la propuesta entregada por el oferente. Se le dará el plazo improrrogable hasta el día hábil 03 de marzo del 2026 hasta las 12:00 m para que SUBSANE los siguientes documentos:

1. Manifestación de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado de la empresa



2. Cuando se trate de personas jurídicas se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante **certificación** expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o contador público o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Del contador que suscribe la certificación se hará entrega de la fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta central de contadores con fecha de expedición no inferior a un mes
3. Requisitos de capacidad técnica

El proponente deberá adjuntar todos los **soportes académicos** y de **experiencia** como lo es el título profesional, tecnológico o técnico relacionados con las obras civiles, matrícula profesional, certificación del COPNIA o CPNAA.

- 3.1. Copia de los títulos técnicos, tecnólogos o profesionales otorgados por una Institución Educativa acreditada por el Ministerio de Educación Nacional (Diploma y acta de grado)
- 3.2. Copia de la tarjeta profesional, en los casos que haya lugar a ello
- 3.3. Copia del certificado de antecedentes del órgano rector de la profesión

Se firma por quienes participaron en el acto de evaluación

ORIGINAL FIRMADA
LINA MERCEDES VILLADA M.
Auxiliar Administrativa

Reviso: William Baquero Contratista externo apoyo a la gestión